

## SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN VILLAHERMOSA, TABASCO

## NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO	OFICIO CCJVSA-192-2025

F	15	07	2025	
FECHA	Día	Mes	Año	

Con fundamento en los artículos 33 FR V, 37, 38, 94, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número **PCAD/MIN/CCJ/VILLAHERMOSA/007/2025**, se autorizó la siguiente contratación:

Contratación:	Mantenimiento al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco
IMPORTE TOTAL:	\$123,424.00 (Ciento veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	CONSTRUCTORA MADE INGENIEROS, S.A. DE C.V.

Descripción	Precio Unitario	Importe
Mantenimiento al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco	\$ 106,400.00	\$106,400.00
	SUBTOTAL	\$ 106,400.00
	IVA 16%	\$ 17,024.00
	TOTAL	\$ 123,424.00

Las especificaciones técnicas del mantenimiento son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 20 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.